

CONCHALI, 28 JUN 1990

ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Supremo N° 349 de fecha 18 de abril de 1990. del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 1990, mediante el cual se CREA COMISION ESPECIAL DE DESCONTAMINACION DE LA REGION METROPOLITANA; el Informe N° 1 de fecha 29-05-90. de la Coordinación General Comisión Comunal del Medio Ambiente; la Resolución N° 93 de fecha 19-06-90. de Intendencia Región Metropolitana; Carta de fecha 19-06-90. de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 258 /

CREASE la Comisión Comunal del Medio

Ambiente, constituida por los siguientes miembros:

- 1.- Sr. JORGE PARRAGUEZ DARVICH, Arquitecto y Director de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Sr. ROBERTO PERAGALLO DEL SOLAR, Arquitecto y Coordinador General de la Comisión Comunal del Medio Ambiente.
- 3.- Sra. SILVIA GUTIERREZ OYARZUN, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Sr. HERNAN RODRIGUEZ BAEZA, Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
- 5.- Sr. PEDRO MENDIZABAL FERNANDEZ, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- Sr. ARTURO BUSTAMANTE BISQUERT, Jefe Sección Zoonosis.
- 7.- Sr. RAUL DIAZ BELLOTO, Arquitecto Jefe Areas Verdes, Dirección de Aseo y Ornato.
- 8.- Sr. JOSE HAM, Técnico Agrícola.
- 9.- Sr. VICTOR CÓRRAL GONZALEZ, Jefe Departamento de Inspección.
- 10.- Sra. SILVIA MORA LONGA, Subjefe Departamento Inspección.
- 11.- Sr. GUILLERMO LOPEZ, por la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM).

La Coordinación General de la Comisión Comunal del Medio Ambiente funcionará en la Dirección de Obras Municipales y sesionará cada 15 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a la Intendencia Región Metropolitana, Organismos pertinentes y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



IGNACIO LANDEROS HERNANDEZ  
Secretario Municipal Suplente



MARIA ANTONIETA SAA DIAZ  
Alcaldesa de Conchalí

AS/III/vcc

TRANSCRITO A:

Intendencia Región Metropolitana  
5ta. Comisaría de Carabineros  
6ta. Comisaría de Carabineros  
3ra. Comisaría de Investigaciones  
Unión Comunal de Juntas de Vecinos  
CORESAM  
CODECO  
Alcaldía  
Jefe de Gabinete  
Direcc. de Control ✓  
Direcc. de Obras M.  
SECPLAC.  
Direcc. de Des. Comunitario  
Direcc. de Adm. y Finanzas  
Direcc. de Tránsito  
Direcc. de A. Jurídica  
Direcc. Aseo y Ornato  
Depto. Patentes - Depto. Inspección  
FESMU. - Depto. de Adquisiciones  
Of. Emergencia - U.T.S.  
Depto. Personal - Balneario Municipal  
Consejo Local de Deportes y Recreación  
Juzgado de Policía Local  
Coordinador Comunal (Sr. Roberto Peragallo)  
C. de Doc. - Sec. Municipal/

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

RATIFICA CONVENIO DE DESCONTAMINACION  
AMBIENTAL SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA  
REGION METROPOLITANA, LA I. MUNICIPALIDAD  
DE CONCHALI Y EL SERVICIO DE SALUD  
DEL AMBIENTE.

CONCHALI,  
28 JUN 1990

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: la Resolución N° 93 de fecha 04 de junio de 1990 de la Intendencia Región Metropolitana; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 2571

RATIFICASE el Convenio de Descontaminación Ambiental, suscrito entre la Intendencia Región Metropolitana, la I. Municipalidad de Conchalí y el Servicio de Salud del Ambiente, cuyo objetivo es planificar, materializar y fiscalizar un programa regional metropolitano, destinado a adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr la descontaminación del medio ambiente y la depuración ecológica de la Región.

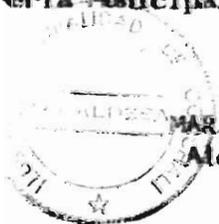
Lo anterior, de conformidad a la Resolución N° 93 de fecha 04 de junio de 1990, de la Intendencia Región Metropolitana.

IMPUTACION:  
25.33.009 "OTRAS".

ANTES, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a la Intendencia Región Metropolitana, Servicio de Salud del Ambiente, Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVASE.



SECRETARIO LAURENS HERNANDEZ  
Secretario Municipal Suplente



MARIA ANTONIETA SAA DIAZ  
Alcaldesa de Conchalí

MMS/llh/mem.  
TRANSCRITO A:  
Intendencia Región Metropolitana  
Servicio de Salud del Ambiente  
Alcaldía - Control ✓  
Jurídico - Finanzas  
TESMU - SECPLAC  
Tránsito - Adquisiciones  
C. de Doc. - Sec. Municipal.-/